



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



ADDENDA

MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SEXTA Y SEPTIMA DEL CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y EL/LA..... APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL N°.../.... INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA SEXTA/SEPTIMA: EL/LA CONTRATADO/A percibirá como honorario total a partir del mes de noviembre del 2023 hasta la finalización del contrato, la suma de pesos..... (\$.....-) sobre los honorarios de octubre del corriente año. Por dicho adicional se practicarán los descuentos que las mismas requieran.

El costo de la presente addenda será afrontado con recursos disponibles de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.